Outlook

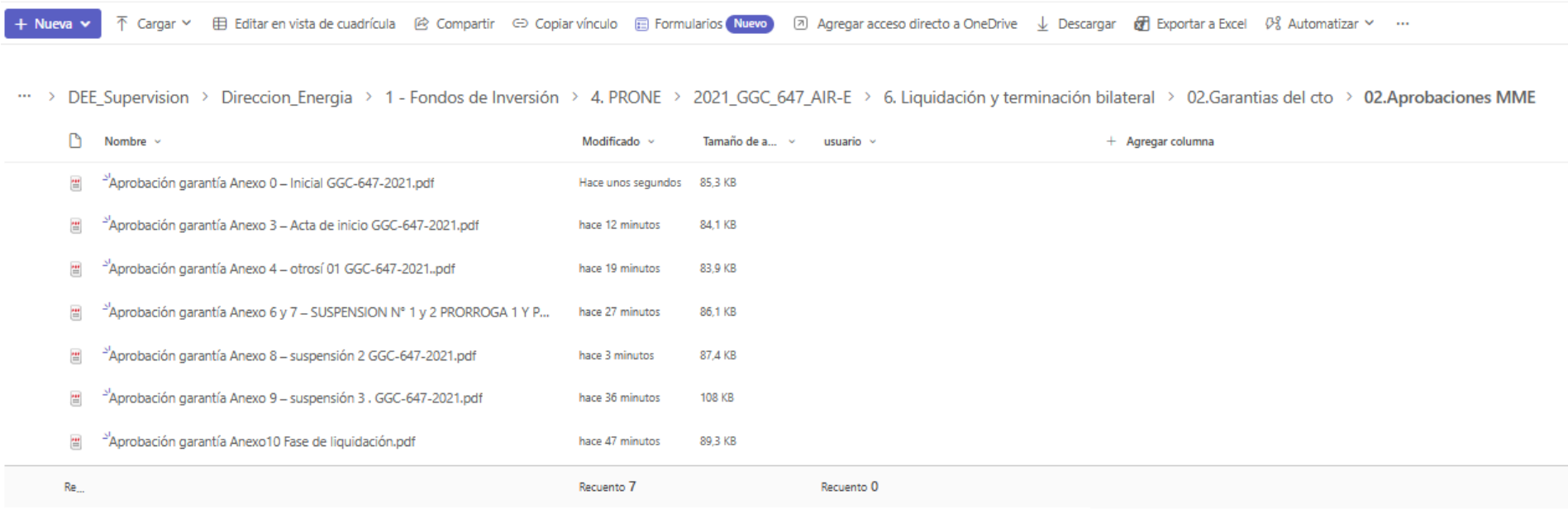
RV: APROBACION - SECOP II - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACION DEL CTO GGC-0647-2021

Desde ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 27/03/2026 11:32
Para CARLOS ANDRES LOPEZ CASTANO <CALOPEZ@minenergia.gov.co>
CC FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>

2 archivos adjuntos (239 KB)
Revisión de póliza contrato GGC-647-2021.xlsx; VALIDACION POLIZA CUMP 100045285.pdf;

Buen día estimado ingeniero Carlos,

De manera atenta informo que, la garantía del contrato GGC-0647-2021 anexo 10 que actualizó las vigencias para la suscripción del acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, fue debidamente aprobado en la plataforma secop II, de la misma forma se indica que se actualizó los soportes correspondientes en la carpeta compartida del expediente. con la póliza aprobada y también los soportes de aprobación de todas las garantías.





Atentamente.

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: HECTOR JUNIOR MURILLO MOSQUERA <hjmurillo@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 19:27
Para: MARIA CAMILA BARRAGAN RODRIGUEZ <mcbarragan@minenergia.gov.co>
Cc: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>; CLAUDIA MILENA VASQUEZ CHIQUIZA <cmvasquez@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE SIERRA MARTINEZ <afsierra@minenergia.gov.co>
Asunto: APROBACION - SECOP II - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE A LIQUIDACION DEL CTO GGC-0647-2021

Cordial saludo

Por medio del presente correo adjunto la validación de la póliza de CUMPLIMIENTO correspondiente al contrato que amparan la liquidación del contrato GGC-0647-2021, verificadas de acuerdo a la información que se evidencia en la plataforma para el contrato, precisando que, la póliza se encuentra vigente y que se constituyó dentro del periodo para la cual fue solicitada, manteniendo en todo tiempo la cobertura determinando que CUMPLE con los amparos solicitados por parte de la Entidad.

Nota incorporada en los comentarios de SECOP II: Que se procede con la APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO del Contrato PRONE GGC No. GGC-0647-2021, precisando que, la póliza se encuentra vigente y se verifica que se constituyó dentro del periodo correspondiente. En ese sentido, la Dirección de Energía de Eléctrica bajo la dirección del supervisor con radicado 3-2026-011753 solicitó la aprobación de la misma; por consiguiente, se valida que cumple con el requerimiento exigido por parte de la Entidad con el fin de ampliar la cobertura de la póliza para efectos de realizar la liquidación del Contrato en los términos de ley. 3. Que de conformidad a las disposiciones legales que regulan la etapa de liquidación de los contratos estatales en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.1.2 Decreto 1082 de 2015, se logra establecer la pertinencia para la aprobación de dicha póliza.

Nota: Para el apoyo a la supervisión: Cordial saludo Robinson Quintero, de conformidad con la solicitud realizada con radicado: 3-2026-012079 se informa que procede su aprobación.

Atentamente,

HECTOR J. MURILLO
Contratista - GGC